



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00318-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

No se tiene en cuenta el citatorio para notificación personal obrante bajo el radicado 018 y 019 del expediente virtual, en razón a que en el párrafo 2º del citatorio se cita a la demandada para que comparezca al Juzgado Quinto de Familia de Bogotá, no obstante, si bien es cierto las partes son las mismas y coincide con el número del radicado, el proceso que aquí se adelanta es un ofrecimiento de alimentos.

Se reconoce al señor JUAN ANDRÉS JIMÉNEZ TAGLIAFERRI, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Gran Colombia, como apoderado judicial del demandante JHON WILLIAM RESTREPO ARCINIEGAS, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

En consecuencia, se requiere al Estudiante de Derecho reconocido para que, notifique en debida forma a la demandada en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 C.G.P y/o el artículo 8º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022,

Por secretaría remítase el link del expediente al apoderado reconocido para su conocimiento.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **059**

HOY: 02 de mayo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

